

PLAN DE ACCIÓN DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA MUNICIPAL

Municipio de Mongua, Departamento Boyacá.

MARCO LEGAL

En cumplimiento al Decreto 1151 de 2008, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea..." donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad, obligan dentro de las siguientes fechas.

Fase	Fase Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
<i>Fase de Información</i>	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
<i>Fase de Interacción</i>	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
<i>Fase de Transacción</i>	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
<i>Fase de Transformación</i>	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
<i>Fase de democracia</i>	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Conforme a lo anterior, se formula el siguiente Plan de Acción para el Municipio de MONGUA del Departamento de BOYACÁ, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno En Línea.

DATOS GENERALES:

Etimológicamente el nombre del municipio proviene de términos indígenas que significan "Tierra del sol naciente".

Mongua es pueblo de indios, anterior a la conquista, cuando Bochica se trasladó a Gamza (Gámeza) a la cueva de Toyña, el cacique de Mongua fue a este sitio a visitar a Bochica y a tributarle homenajes en representación de la tribu que gobernaba. El Cacique y la tribu de Mongua rendían culto al Sumo sacerdote de la provincia sagrada de Iraca, capital de Sugamuxi.

Los religiosos Franciscanos evangelizaron a los naturales de Mongua desde 1555. Los padres Jesuitas, que fueron doctrineros de los indios de Tópala, también estuvieron en Mongua sembrando la religión católica en los corazones de los aborígenes de este pueblo, a su paso para los llanos del Casanare, donde los hijos de San Ignacio de Loyola tenían sus misiones.

Hombres de este municipio se adhieren al movimiento comunero en 1781 en el Socorro y San Gil.

Creación del municipio. Se dictó en Santa Fe, el 3 de Abril de 1799 un Decreto que dice así en parte "El cabildo de la ciudad de Tunja hace saber que habiéndose resuelto la creación de un Alcalde Pedáneo en el pueblo de Mongua al Alcalde Juan Julián Pico se nombra para que en el presente año ejerza él tal

empleo de Alcalde en el referido pueblo. Con la misma jurisdicción de los jueces de igual clase del distrito de dicho cabildo, según lo que se halla declarado por el tribunal de la real audiencia y asiendo constar que el mencionado Juan Julián Pico no es deudor de la real audiencia y que tiene pago lo que corresponde a la media anata inmediatamente, afianzando a su satisfacción el juicio de residencia y recibiendo el juramento de fidelidad acostumbrado por ante el escribano de aquella compresión le ponga en posesión bastante de la vara y admita a su uso y ejercicio con las formalidades legales.¹

El nombre del Municipio de Mongua proviene de los elementos indígenas MON y GUA que el lenguaje Muisca significa “Salida del sol” o “Sol naciente”, también es tomado de la tribu Mongua, primitivos pobladores.

La llegada de los evangelizadores Franciscanos data del año 1555 (Fundación), en 1571 fue nombrado como encomienda bajo el mando de Don Francisco Salguero, el 3 de Abril de 1799 por un Decreto del Virrey se crea un Alcalde auxiliar en el pueblo de Mongua.²

Los Españoles que vivían, en el tiempo de la colonia, en Monguí, Hostilizaban a los indios, y llegó hasta el punto la persecución a los aborígenes, que estos fueron arrojados de sus resguardos, los indígenas marcharon para Mongua y se establecieron en un sitio que ellos llamaron Monguí, como recuerdo del nombre de la tierra donde habían visto la primera luz.

Desde que era un pueblo indígena y posteriormente a su fundación, Mongua, ha mostrado tener variaciones en cuanto a posesión de la tierra, que podrían interpretarse como una causa de la situación actual del Municipio en cuanto a número y extensión de sus predios, ya que el mayor porcentaje lo ocupan predios menores a una hectárea con un 60.86% y sus propietarios comparados con los demás en un 54.81%. Luego esto significa que la mayor parte de los propietarios son microfundistas.

Limites del Municipio de Mongua. Los límites del municipio se establecieron por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante actas de deslinde realizadas en el Municipio según actas del año 1972; sin embargo no existe ordenanza alguna que defina los límites definitivos con los municipios circunvecinos.

Situación geográfica. La parte urbana del municipio está situada a 5 grados, 45 minutos y 24 segundos de latitud norte y a un grado, 17 minutos y un segundo longitud con relación al meridiano de Bogotá y 72° 48° longitud al oeste de Greenwich

ECOLOGIA

Formación Guaduas (TKg). Formación denominada así por Alvarado B. y Sarmiento R. (1.944) al conjunto de estratos que contienen los mantos de carbón, explotables, en la región de Guaduas, Cundinamarca. Litológicamente esta formación esta constituida por dos miembros fácilmente diferenciables; el Miembro inferior conformado básicamente por arcillolitas físis y lutitas pardas a negras de considerable espesor, intercaladas con niveles arenosos de espesor variable.

Temperatura. Las temperaturas varían en el municipio entre 5 y 25°C, consecuencia de las diferentes alturas existentes en la región y las cuales oscilan entre los 1400 y los 4000 SNM, como es de clima bimodal la zona que se encuentra entre la Cuenca del Chicamocha posee un clima entre los 5 y 12° C mientras que la correspondiente a la Cuenca del Rio Meta posee un clima que oscila entre los 18 y 25° C

Extensión El municipio de Mongua tiene una extensión de 365.5 kilómetros cuadrados, los cuales están divididos en 5 veredas, Sirguaza, Centro, Duce, Monguí y Tunjuelo

ECONOMÍA

Las principales actividades de la población están representadas en:

La Agricultura, Ganadería, Minería y el Comercio Informal; sus diferentes pisos térmicos hacen que este municipio sea rico en variedad de productos agrícolas que se producen, lo cual hace que sea tenido en cuenta hacia el futuro como una despensa para el abastecimiento de la región.

PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LINEA TERRITORIAL.

El Plan de Acción dentro del Municipio de Mongua, Departamento de Boyacá, se enmarca como un Instrumento técnico mediante el cual se define el norte estratégico, las líneas de acción y las actividades que el municipio debe emprender para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea, por lo que se hace necesario adquirir compromiso por parte de cada uno de los funcionarios que integran las diferentes dependencias de la Administración Municipal, para de ésta manera dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1151 del 14 de Abril del año 2008.

De acuerdo al objetivo fundamental planteado por la Estrategia Gobierno en Línea, La Administración Municipal de Mongua – Boyacá , encuentra que existe relación directa entre dicho objetivo y uno de de fines de la Presente Administración, la que corresponde a prestar mayores y mejores servicios a los ciudadanos, que la prestación de bienes y/o

servicios se realice en forma eficaz, oportuna y rápida, generando imagen y conciencia de transparencia de la gestión realizada por nuestra Administración.

De acuerdo a lo anterior, y para dar cumplimiento al mencionado objetivo se hace necesario el aprovechamiento de nuestro Sitio Web Municipal, como único medio legalmente autorizado para cumplir en debida forma nuestra labor frente al ciudadano en el entendido que es nuestra responsabilidad como Administración Municipal (representantes del Estado Colombiano) proveer bienes y servicios al ciudadano para de ésta forma garantizar a los mismos el derecho al acceso de información y lograr la importancia que corresponde al ciudadano como eje fundamental y central dentro del Estado Social de Derecho que impera en nuestro país, Colombia.

Por lo anterior, nos permitimos hacer referencia a cada una de las metas trazadas dentro del Plan de Acción desarrollando a través de la realización de acciones pertinentes la manera de dar cumplimiento a las mismas, por lo que nos permitimos iniciar de la siguiente manera:

1. Procedimiento para actualizar el Sitio Web Municipal.

1. Conformar el Comité Gelt, esto es, dar continuidad a la estructura planteada por Gobierno en Línea Territorial.
2. Establecer reglamento interno mediante el cual se defina la manera en que se debe desarrollar la Estrategia GELT.
3. Realizar división de tareas entre cada uno de los funcionarios que integran la Administración Municipal, así como miembros del Comité Gelt, con el fin de dar continuidad a la Estrategia GELT.
4. Incluir dentro del manual de Funciones que rige la labor de los empleados que integran la Administración Municipal, la responsabilidad que compete a cada uno dentro del desarrollo de la Estrategia Gelt.
5. Realizar seguimiento al proceso de actualización del Sitio Web Municipal y sostenibilidad de la Estrategia Gelt, dentro del Municipio.

2. Acciones para Articular esfuerzos con Entidades Locales, Departamentales, Nacionales e Internacionales en el Marco de Gobierno en Línea.

1. Teniendo en cuenta que la conectividad juega un papel importante, sino fundamental dentro del desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial, el Municipio buscará ayuda o realizará gestiones pertinentes con el objeto de establecer contacto con entidades del orden público, o privada para lograr se contribuya con el acceso a la conectividad, en éste punto buscará ayuda del Ministerio de Comunicaciones y otras entidades tales como Gobernación de Boyacá, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Departamento Nacional de Planeación(DNP), Corpoboyacá, que puedan proveer el servicio en debida forma. No obstante lo anterior, aprovechará puntos instalados en lugares tales como la Biblioteca Pública Municipal, Colegios, etc, con el objetivo de hacer extensivo a la comunidad el objetivos Fundamental de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial., y aprovechar dichos recursos.
2. Con el objetivo de proveer mayores y mejores servicios a los ciudadanos, en forma, rápida, eficaz y con una imagen de transparencia frente al ciudadano, el

Municipio establecerá contactos con la Gobernación de Boyacá, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Departamento Nacional de Planeación(DNP), Corpoboyacá, para lograr el intercambio de información en todos los temas que se relacionan con el desarrollo del ciudadano, mediante la inclusión de Planes, Programas y Proyectos que tengan con ver con su desarrollo en los diferentes aspectos de la vida cotidiana, personal, profesional, grupal, económico, social, cultura, deportivo, etc.

3. Establecer contacto con diversas entidades del Orden Nacional tales como Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Acción Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los sectores de Salud, Educación, Cultura, deporte, agua potable, Saneamiento Básico, Agricultura, Desarrollo Rural, y otros sectores de inversión social, con el objetivo de obtener asesoría personal respecto a la manera de desarrollar en debida forma el objetivo planteado por la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.
4. Buscar colaboración de entidades del Orden Nacional y Territoriales tales como Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Gobernación de Boyacá, con el objetivo de conseguir recursos para llevar a cabo la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.

3. Acciones para avanzar en las Cinco Fases de Gobierno en Línea Territorial.

1. Conformar el Comité Gel-t. Atendiendo a que a la fecha se encuentra constituido, se deberá mantener la Estructura planteada por Gobierno en Línea Territorial, siendo flexibles respecto a cualquier cambio planteado por el Ministerio de Comunicaciones y procediendo de acuerdo a los lineamientos suministrados.
2. Se debe establecer reglamento interno dentro del Desarrollo de la Estrategia Gobierno en línea, para definir parámetros mediante los cuales se hará realidad el objetivo planteado por la Estrategia Gelt y se establecerá de manera clara la forma en que debe operar la Administración Municipal dentro del Marco de la Estrategia, esto es, cronograma de reuniones, funciones que competen a cada uno de los miembros de la Administración Municipal y Miembros del Comité Gelt, procedimiento de actualización Sitio Web Municipal, responsabilidad que compete a cada funcionario, lineamientos bajo los cuales se evaluarán los avances dentro de la Estrategia, etc.
3. Practicar evaluaciones que permitan mediar el avance que la Administración Municipal obtiene dentro de cada una de las fases que hacen parte de la Estrategia Gelt, para de ésta forma ir mejorando en cada uno de las actividades propias de cada fase.

4. Identificación de Servicios a ser sujetos de Optimización, publicación de información y Automatización.

La Administración Municipal, deberá identificar los servicios que actualmente provee a los ciudadanos con el fin de proveer los mismo de manera, rápida, eficaz, eficiente y oportuna, por lo que deberá incluir dentro del reglamento interno del desarrollo de la

Estrategia Gel- t dicha función, siendo flexibles en la inclusión de adicionales servicios de acuerdo a los avances que presente la estrategia y las necesidades diarias de los ciudadanos, los actualmente sujetos a Optimización, Publicación y Automatización corresponden a los siguientes:

1. Consulta Impuesto Predial Unificado, Liquidación y Adquisición del recibo de pago.
 2. Consulta de Impuesto de Industria y Comercio, diligenciamiento de formulario, liquidación y adquisición de recibo de pago.
 3. Consulta de otros pagos y contribuciones, liquidación y adquisición de recibo de pago.
 4. Pago a proveedores de bienes y servicios.
 5. Consulta de procedimientos para acceder a los tramites que se realizan ante la Administración Municipal y solicitud directa de certificaciones tales como: Certificado de Paramentos, Certificado de Nomenclatura, Certificado de Subdivisión de Predios, Certificado de Uso del Suelo, Licencia de Construcción, Permisos de Mantenimiento y Apertura de Vías.
 6. Procedimientos de contratación que lleva a cabo la administración Municipal. Cómo contratar con la Administración Municipal y que contratos desarrolla o tiene proyectado desarrollar la administración, así como la etapa en la que se encuentran los actuales contratos con que cuenta la Administración Municipal.
 7. Información en los diferentes sectores de interés para la comunidad, clasificados en temas tales como cultura, juventud, niñez, educación, salud, deporte, etc. Temas que permiten el desarrollo del ciudadano en comunidad.
 8. Buzón de Sugerencia, quejas y reclamos.
 9. Radicación de Oficios, solicitudes, requerimientos ante la Administración Municipal.
 10. Información relacionada con el acceso a los servicios público domiciliarios, así como la manera de materializar la provisión eficaz del servicio al ciudadano y todo el tramite relacionado con la prestación del servicio por parte de la Administración y pago del mismo por parte del ciudadano.
 11. Consulta sobre avances de Inversión, proyectos y programas desarrollados dentro del Municipio
 12. Consulta de la Información financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
 13. Información acerca de Programas y Actividades de interés para la comunidad desarrollados por la Administración Municipal.
 14. Directorio de empresas, fábricas y sitios de interés para la ciudadanía.
 15. Consulta de datos de funcionarios para acceso y comunicación.
 16. Los demás que se verifiquen de acuerdo al avance que se presente dentro del desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.
5. **Identificación de tramites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.**

La Administración Municipal, deberá identificar los trámites que ante la misma realiza el ciudadano para proveer el acceso de manera, rápida, eficaz, eficiente y oportuna, para cumplir con su deber frente al ciudadano.

La Administración plantea como sujetos a racionalización, publicación de información y automatización, todos los trámites que se realizan al interior de las dependencias que integran la Administración Municipal y que se refieren a:

1. Expedición de certificaciones y licencias.
2. Solicitud de información.
3. Recepción de quejas, reclamos, sugerencia.
4. Practica de encuestas para acceder a programas como Sisben.
5. Actualización de bases de datos.
6. Recaudos que corresponden legalmente al ciudadano, en su calidad de contribuyente.
7. Asistencia técnica al sector agropecuario.
8. Elaboración de proyectos, manera de presentación de los mismos ante la Administración Municipal.
9. Informes de control a las finanzas públicas.
10. Informes de control disciplinario a servidores públicos.
11. Acceso a la actividad contractual del Municipio a través del Portal Único de Contratación.
12. Realización de estadísticas en sectores de educación, salud, agua potable, etc.
13. Los demás que se verifiquen de acuerdo al avance que se presente dentro del desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial.

6. Promocionar e incentivar la utilización del Sitio Web Municipal.

1. Socializar el contenido de la estrategia Gelt dentro de los diversos sectores que integran el Municipio de Mongua.
2. Capacitación y profundización en los temas que integran el contenido de la Estrategia Gelt a la comunidad.
3. Establecer mecanismos tales como charlas, folletos, capacitaciones, etc, que permitan el fácil acceso al Sitio Web Municipal, logrando así la cultura de Utilización del Sitio Web Municipal entre la comunidad.

7. Establecer contactos con entidades del orden departamental y nacional para mejorar la conectividad dentro del Municipio.

1. Oficiar a las diversas entidades del orden departamental y nacional tales como Ministerio de Comunicaciones, Gobernación de Boyacá, solicitando colaboración.
2. Mantener contacto permanente con entidades del referido orden para solicitar cooperación.
3. Buscar convenios de cofinanciación con Entidades Oficiales, tales como Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Estrategia para que el Comité GELT empalme con la nueva Administración:

Con el objetivo de dar continuidad a la estrategia Gobierno en Línea Territorial y contribuir a la sostenibilidad de la misma dentro del municipio en el entendido de que, es necesaria para logra el desarrollo de cada uno de los habitantes del municipio y del municipio mismo, es preciso realizar con la próxima administración municipal las siguientes actividades:

1. Dar a conocer a los integrantes de la próxima Administración Municipal el contenido de la Estrategia Gobierno en Línea Territorial, la manera como se viene desarrollando dentro del municipio, quienes intervienen dentro de la misma, marco legal, objetivos fundamentales, etapas, y estado actual de las mismas, esto es, estado en el que se encuentra su desarrollo en el momento de entrega.
2. Se dará a conocer entre otros temas fundamentales la estructura de conformación del Comité Gelt, así como las funciones propias del mismo dentro del marco del desarrollo de la Estrategía Gel-t.
3. Se hará entrega formal de Usuarios y Claves tanto de Correos electrónicos Institucionales, como de Sitio Web Municipal, así como entrega de documentos físicos, magnéticos y demás con que se cuenten al momentos de la entrega para que se continúe con la sostenibilidad del Sito Web Municipal.
4. El documento de empalme será publicado en el Sitio Web Municipal y socializado con la comunidad.
5. De dicha actividad se levantará el acta respectiva, la que en igual sentido será publicada en el Sitio Web Municipal.

PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LÍNEA MUNICIPAL.

<u>Acción</u>	<u>Beneficios ciudadanos</u>	<u>Indicadores De gestión.</u>	<u>Metas</u>	<u>Actividades</u>	<u>Responsables</u>	<u>Recursos</u>	<u>Tiempo.</u>
Procedimiento Para actualizar El Sitio Web.	Entregar información oportuna para la ciudadanía.	Frecuencia de actualización del Sitio Web.	2 veces en el mes.	-Definir un responsable por dependencia para la actualización de cada uno de los canales. -Realizar un seguimiento a la actualización continúa.	Funcionarios Públicos. -Comité GELT .	-Sitio Web. - Información de las dependencias. -Correos electrónicos institucionales.	1 año.
Acciones para articular esfuerzos	Ofrecer mayores y mejores	-Cantidad de entidades locales vinculadas.	1 al año.	-Definir un listado de entidades locales,	Funcionarios Públicos.	-Sitio Web -Convenios Interadmini	-3 año

con entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales en el marco de Gobierno en Línea.	servicios a los ciudadanos.	-Cantidad de entidades departamentales vinculadas. -Cantidad de entidades nacionales vinculadas.	2 al año. 2 al año.	departamentales y nacionales que sean de interés para el municipio. -Establecer alianzas con las entidades definiendo el tipo de información que se requiera publicar. - Implementar el servicio en el Sitio Web soportado por la Administración municipal.	Funcionarios públicos. Funcionarios Públicos.	s. Convenios interinstitucionales -Correos electrónicos institucionales.	
Acciones para avanzar en las 5 fases de GELT.	Mejorar la interacción del ciudadano con el Estado. Prestar mejores servicios a los ciudadanos	-Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información. -Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción -Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de Transacción. -Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de Transformación. -Porcentaje de criterios cumplidos	100% 100% 80% 50% 50%	-Conocer la metodología de evaluación definida por Agenda de Conectividad. -Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial. -Definir acciones para avanzar en cada una de las fases del GELT. -Desarrollar evaluaciones anuales	-Comité GELT y Funcionarios públicos -Comité GELT y Funcionarios Públicos. -Comité GELT y funcionarios públicos. -Comité GELT y Funcionarios públicos.	- Metodología de evaluación de las fases de GELT de la Agenda de Conectividad.	3 años.

		en la fase de democracia.		para determinar el avance en las fases. -Establecer acciones de mejoramiento.	-Comité GELT y Funcionarios públicos.		
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano.	-Porcentaje de servicios publicados en el Sitio Web en el año. -Porcentaje de servicios automatizados.	100 % 100 %	- Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal. - Levantamiento de información siguiendo las fichas establecidas. - Publicación de la información en el Sitio Web. -Revisión y actualización semestral de la información de los servicios publicados. -Iniciar un proceso de automatización de los servicios.	Funcionarios públicos y Comité Gelt -Comité GELT y Funcionarios Públicos. -Comité GELT y Funcionarios públicos Funcionarios públicos y Comité Gelt. Funcionarios públicos y Comité Gelt.	-Sitio Web. - Información de la Administración Municipal.	3 años.
Identificación de trámites a ser sujetos	Facilitar la ejecución	-Porcentaje de trámites publicados	100 %	- Identificación de los	Funcionarios públicos y	-Sitio Web. - Informació	3 años.

de racionalización, publicación de información y automatización.	n de trámites del ciudadano con el Estado.	en el Sitio Web en el año. -Porcentaje de trámites automatizados.	100 %	trámites de la Administración Municipal. - Levantamiento de información siguiendo las fichas establecidas. - Publicación de la información en el Sitio Web. -Revisión semestral de la información de los trámites publicados. -Iniciar un proceso de automatización de los trámites.	Comité Gelt -Comité GELT y Funcionarios Públicos. -Comité GELT y Funcionarios Públicos. Funcionarios públicos y Comité Gelt. Funcionarios públicos y Comité Gelt.	n de la Administración Municipal.	
Promocionar e incentivar la utilización del Sitio Web Municipal	Facilitar al ciudadano o el acceso a la información de manera agil, eficaz y eficiente. Prestar mayores y mejores servicios al ciudadano	Frecuencia de utilización del Sitio Web Municipal.	50%	Establecer contacto con el ciudadano. Enseñar mecanismos de acceso para consulta del sitio Web Municipal. Facilitar mecanismos de acceso a consulta Sitio Web Municipal.	Funcionarios públicos y Comité Gelt -Comité GELT y Funcionarios Públicos. -Comité GELT y Funcionarios Públicos.	-Sitio Web Municipal. Computadores Biblioteca pública Municipal. Recurso Humano – Funcionarios Administración Municipal.	4 años.

	o.						
Establecer contactos con entidades del orden departamental y nacional para mejorar la conectividad dentro del Municipio.	Facilitar al ciudadano o el acceso a la información de manera agil, eficaz y eficiente. Prestar mayores y mejores servicios al ciudadano.	Frecuencia de acceso al Sitio Web Municipal. Número de usuarios que acceden o consultan Sitio Web Municipal.	40%	-Oficiar a las diversas entidades del orden departamental y nacional solicitando colaboración. -Mantener contacto permanente con entidades del referido orden para solicitar cooperación. -Buscar convenios de cofinanciación con Entidades Oficiales.	-Comité GELT y Funcionarios públicos -Comité GELT y funcionarios públicos. -Comité GELT y Funcionarios públicos.	-Sito Web Municipal. Convenios de Financiación que se suscriban. Aulas de Internet. Biblioteca pública Municipal.	4 años.
Estrategia para que el Comité GELT empalme con la nueva administración.	Garantizar la continuidad del proceso en el Municipio.	Porcentaje de funcionarios de la nueva Administración vinculados al proceso de GEL.	100%	- Elaboración del documento de empalme. - Publicación del documento en el sitio Web Municipal. - Realización de Actividades de empalme con la nueva Administración.	Funcionarios públicos y Comité Gelt -Comité GELT y Funcionarios Públicos. -Comité GELT y Funcionarios públicos Funcionarios públicos y Comité	-Sito Web. - Información de la Administración Municipal. - Documento de empalme.	4 año.

				- Socialización del empalme con la comunidad.	Gelt. Funcionarios públicos y Comité Gelt.		
--	--	--	--	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------	--	--

Atentamente,

PASTOR DE JESUS SIAUCHO CRISTANCHO
Alcalde Municipal Mongua – Boyacá.